

vase diez mil acres (9) y el resto se encuentra, esperando para empezar á producir, la hora en que un arreglo con México proporcione la propiedad del terreno y la consiguiente estabilidad de las negociaciones agrícolas. Mientras México no renuncie su dominio eminente sobre el asiento de la colonia, ésta no podrá desarrollarse tanto como sus recursos naturales lo permitirían. Está herida de muerte. El capital europeo no afluirá sino en corta proporción, y los ingleses, los blancos, como se llaman ellos, no dejarán de ser aves de paso en Belice, como lo son ahora, según la confesión de uno de los panegiristas de Honduras Británico.

Aprobándose el tratado de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y tres, todo cambiará en Belice y veremos en pocos años surgir una floreciente nacionalidad de esa costa cenagosa desde donde los ingleses asechan hace largo tiempo una ocasión favorable para formar un asilo seguro á una parte de la población inglesa, que no cabe en las islas británicas, y tiene qué distribirse en distintos lugares del mundo. El plan del gabinete inglés es racional y conveniente á la corona de Inglaterra. México debiera por su parte medir en toda su extensión las consecuencias de ese plan y usar de su derecho para impedir en los términos de la razón y de la justicia que la prosperidad de sus poderosos y astutos vecinos pudiese perjudicar la suya propia. Para México debe estar primero el interés de los mexicanos que el de los ingleses. Por lo mismo que nuestra República es una nación débil, debe mirar con muchísima desconfianza el desarrollo de un pueblo que puede convertirse en enemigo formidable. La absorción del Estado de Yucatán que ahora se teme tal vez sería inevitable si el tratado Spenser John-Mariscal cerrase las puertas del porvenir haciendo renunciar á México derechos que siempre ha defendido, y sancionando una posesión que no ha dejado de ser precaria. El cambio brusco que va á producir ese contrato de límites en la posición de las dos altas partes contratantes, merece que el gabinete de México tome precauciones muy grandes antes de aceptar cada una de sus palabras.

(8) D. Morris. The Colony of British Honduras. Cap. I página 17.



## CAPITULO IX.

*Lo que el tratado Spenser John Mariscal entrega á los ingleses.  
—Inglaterra no da nada en cambio á México.—México da á los ingleses hasta lo que ni ocupan hoy, ni han ocupado nunca.—Debe rechazarse enérgicamente ese tratado.*

**E**L tratado de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y tres concede á los ingleses todo lo que sigue:

Primero: la propiedad del territorio que los ingleses tienen en usufructo, comprendido entrè el paralelo de los 17° 49', límite con Guatemala, que nos vemos precisados á aceptar, y el río Hondo, en la parte que abraza una línea trazada por los encargados de ejecutar la convención de mil setecientos ochenta y siete, con alzamiento de mojoneras que deben existir desde un punto de la margen meridional de río Hondo, hasta dicho paralelo, en la dirección de Norte á Sur.

Segundo: la propiedad del terreno que se extiende al Occidente de la citada línea de mojoneras entre dicho paralelo y el mencionado Río Hondo, hasta la prolongación de una recta que arranca de la cascada de Garbutt y sube al Norte dividiendo la República de Guatemala de la colonia de Honduras. Esta prolongación toca el río Azul y forma el lindero occidental del espacio que se dona á Inglaterra del cual no tenía concesión usufructuaria.

Tercero: la propiedad de la isla de San Jorge ó Cayo Cocina, que España permitió que los ingleses ocupasen en mil setecientos ochenta y seis, para determinados servicios.

Cuarto: la propiedad de innumerables cayos ó islotes situados en el mar de las Antillas frente al territorio de Belice, los que nunca fueron concedidos á los ingleses por ningún gobierno y por el contrario tenían prohibición de ocupar, según el artículo sexto del tratado de mil setecientos ochenta y tres, modificado en cuanto al uso de algunas islas situadas cerca de Cayo Cocina, por el artículo cuarto del tratado de mil setecientos ochenta y seis. Entre estos cayos donados se encuentra el llamado de Ambar-gris ó Ambergris, llave de la navegación de la Bahía de Chetumal en donde desemboca el rio Hondo.

En cambio de todas esas tierras del continente y de las islas que se dan gratuitamente á Inglaterra esta potencia no da nada á México. A todas luces, pues, el tratado es unilateral. La utilidad es solo para una de las partes contratantes. México da lo que concedió España en usufructo: lo que por medio de la ocupación arbitraria usurpó Inglaterra fuera de los límites del territorio concedido en usufructo, y lo que todavía no han ocupado siquiera los colonos de Belice, como son considerables extensiones de territorio en el interior, y muchísimos cayos ó islotes que se encuentran deshabitados y de que nunca han tomado posesión ni temporalmente. Inglaterra desempeña una misión muy importante en el Tratado: la de recibir cuanto México ofrece.

Estas tierras é islas se calcula que tienen una área de cerca de ocho mil millas cuadradas. (1) Siendo los habitantes como veinte mil, deducidos siete mil y pico que están contados en las estadísticas de Belice como de la colonia, pero que son mexicanos que se encuentran allí por necesidad, resulta que hay menos de tres habitantes en cada milla cuadrada. En el número de mexicanos, de intento hemos procurado ser cortos. Algunos informes que hemos recibido lo hacen ascender á doce mil, cantidad que representa más de la tercera parte de la población de Belice. Es decir que en la vecina colonia hay terreno de sobra, mucho, muchísimo más del que necesitan los habitantes para subsistir

(1) D. Morris. *The Colony of British Honduras, its resources and prospects.* Cap. I, páginas 5 y 6.

y aun para progresar. Las teorías de Wattel, respecto de la injusticia de las naciones que poseen mayor extensión de terreno de la que pueden cultivar, no parece, sin embargo, que sean aplicables á los ingleses. Solo son válidas cuando se trata de juzgar á naciones como México, que, olvidando su humilde condición, se atreven á tener como propios, extensos desiertos que no utilizan actualmente, en perjuicio de las otras naciones del globo.

No se entregan en virtud del Tratado, notémoslo bien, tierras que está ocupando ó ha ocupado la Gran Bretaña, sino grandes extensiones de territorio en donde no tiene habitantes. Aun en las que explota y posee aparentemente de una manera efectiva hay gran número de acres poseidos por mexicanos. Esta posesión la incluyen los ingleses dentro de la suya, para formar volumen, y, á la verdad, miradas las cosas desde muy lejos, como solo se distingue el resplandor de la bandera inglesa sobre esa parte de México, y no se observan los detalles de todas las miserias del suelo, no hay ocasión de pensar en muchos millares de mexicanos que se ven obligados á pagar un arrendamiento á la corona inglesa para cultivar las tierras de su patria. No carecen de razón los ingleses cuando aseguran que ellos poseen efectivamente hasta las tierras que ocupan los mexicanos diseminados en Belice, puesto que estos viven de la vida inglesa y obedecen á las autoridades de la colonia; pero examinando el origen y las circunstancias de los negocios de Belice y penetrando en las interioridades de la colonia, se observa un orden de cosas extravagante que procede de una confusión de derechos verdaderamente lamentable. Los vicios que apuntamos deberían ser materia de grave estudio para el gobierno de México que encontraría muy pronto la solución de los problemas internacionales de que hablamos. Por desgracia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República, D. Ignacio Mariscal, se ha desdeñado de aplicar sus grandes talentos, á la tarea ingrata de desatar el nudo de Belice, y ha preferido cortarlo como hizo el impaciente Alejandro con el gordiano.

La inoportunidad con que se ha firmado el tratado merece llamar la atención. Conviene á México, es cierto, acabar el *statu*

quo para no tener pendiente ningun asunto relativo á colindancias. El funesto tratado de Guatemala pasó inadvertido y obtuvo hace muchos años fuerza de ley. No debemos ocuparnos de él, aunque sea el triste antecedente del tratado actual, y como la primera parte del plan más astuto del gabinete inglés con relación á Belice. Es ya un hecho aquel convenio de límites, y no podemos prescindir de la vecindad de los ingleses. Existe verdadera conveniencia de aclarar el punto oscuro que se observa por ese lado de la República. Mas como los ingleses tienen mayor necesidad de un tratado de límites que cambie la naturaleza de su propiedad territorial, podríamos explotar por algún tiempo la situación desfavorable en que nuestros vecinos se encuentran, y obligarles á ser más racionales y más tratables. Nuestra debilidad se supliría con la astucia y con el perfecto conocimiento de nuestra condición, y, la fortaleza, poder y altivez de los ingleses, se reducirían proporcionalmente por la utilidad que de ello les resultaría. En esta situación, acaso no se desdeñarían de discutir con nosotros.

La condición indispensable para que el tiempo de espera transcurriese con provecho para los mexicanos, sería precisamente repoblar á Bacalar, vigilar el Rio Hondo en toda su extensión, y cuidar que de la costa oriental de Yucatán y de las de la Bahía de Chetumal, no se sacase un solo pedazo de palo sin el pago de fuertes derechos de exportación. Esto haría tributarios del gobierno de México á los colonos de Belice. Proporcionaría recursos abundantes á las arcas públicas y los gastos que se erogasen en el desarrollo de este plan serían pagados con usura por los mismos á quienes nos propondríamos vigilar. Debe tener presente el gobierno de México, como base de sus operaciones con la colonia de Belice, que en esta no existen ya, sino muy lejos de las orillas de los rios, los hermosos bosques de palo de tinte y de otras maderas preciosas que poblaban esa costa cuando los piratas se refugiaron á ella. La riqueza que hoy disfrutan, la notable exportación que tienen, la importancia con que se presentan ante nuestros ojos y hasta la protección que reciben de la corona de Inglaterra, les vienen á los colonos de la clandestina explotación de los bosques del Sur Este de Yucatán y de la

costa oriental de esta península. Si usando de nuestro derecho obligamos á los ingleses á dividir sus utilidades con nosotros, empezaremos á ver productos que no existian y ellos á su vez tendrán la consiguiente disminución de sus entradas. Dos resultados ofrece la operación que nos hemos atrevido á indicar. O abandonan los ingleses los cortes, si deja de tenerles cuenta el negocio, por los derechos que paguen á México, ó lo continúan á pesar de estos derechos. En el primer caso los ingleses se verán precisados á abandonar el terreno y quedaremos libres de ellos. En el segundo caso permanecerán en nuestra vecindad con pingüe provecho para nuestro fisco. La cuestión para nosotros será de vigilancia.

El complemento del plan de guerra contra los ingleses consiste en dictar medidas encaminadas á atraer á la numerosa población mexicana que vive en la colonia. Concesión de tierras para trabajar, exención de cargas, libertad de derechos de importación y aún primas para los que se establezcan en determinados lugares de la margen septentrional del río Hondo, de la bahía de Chetumal y de la costa oriental, producirían seguramente el resultado. Es penoso lo que ahora sucede á muchos propietarios de Bacalar que ven desde el lado izquierdo del Río Hondo sus propiedades en poder de los indios ó de los ingleses que van á ocuparlas con permiso de los indios, en tanto que ellos pagan arrendamiento á la corona inglesa por tierras inferiores á las suyas. Todos estos irían inmediatamente á ocupar ansiosos sus antiguas posesiones y prestarían al gobierno de México un concurso eficaz. No puede concebirse una colonia mejor, ni más perfecta, ni más útil para México que la que formarían esos millares de mexicanos que viven en la colonia británica. Ahora parecen ingleses, es cierto, y deben tener algunas faltas propias de la raza con que están ligados hace muchos años, pero nosotros nos tenemos la culpa de que tales defectos existan y es muy fácil atraerlos y reincorporarlos á nuestra vida, con leyes sabias, en vez de ir á buscar colonos á los antípodas como hemos hecho algunas veces. Arma de dos filos es esa que tenemos arrinconada. De un solo golpe podremos aumentar nuestra población y disminuir la de la colonia de Belice.

Las reflexiones que anteceden nos hacen volver nuevamente los ojos al tratado Spenser John-Mariscal para examinar si en él se ha previsto algo que se relacione con esos millares de mexicanos que van á verse repentinamente sometidos de una manera absoluta á un gobierno extranjero. Al ceder Inglaterra en mil setecientos ochenta y tres la Florida Oriental y la Occidental á España y al traspasar esta potencia á la primera sus derechos á la isla de Menorca, se estipuló que se proporcionarían auxilios y franquicias á los súbditos de las dos partes contratantes que quisiesen abandonar los países cedidos y aun se garantizaron ciertas facilidades para que pudiesen vender las fincas y efectos de su propiedad ó trasportar sus mercancías á travez del país. La misma previsión ha habido en otros tratados que cedían territorios á potencias extranjeras. Cuando una nación llega al estado trístimo de tener qué desprenderse de una porción de su territorio y de una parte de sus habitantes, parece natural que manifieste sentimiento por estas calamidades y procure rodear á los hijos á quienes se ve precisada á abandonar, de ciertos cuidados que hagan menos dura la situación de ellos. Los mexicanos que están diseminados en Honduras Británico no tendrán el triste consuelo de recibir esas muestras de afecto y simpatía. México se desprende de ellos como si se tratara de árboles ó rocas adheridas al suelo que entrega á la Gran Bretaña. No se fija plazo para que vuelvan á la patria. No se procura que el gobierno inglés les proteja y ayude en el arreglo de sus negocios de venta y transporte de sus bienes y se nota en el tratado un silencio horrible respecto de esos hermanos nuestros que serán ingleses, aunque no quieran, dentro de un plazo muy corto, en caso de que el proyecto adquiera fuerza de ley con la aprobación de la Cámara de Senadores.

Si una grave complicación con otras potencias ó una guerra que fuese necesario prevenir en beneficio general, hiciesen al gobierno ceder una porción del territorio y una parte de los habitantes, no levantaríamos la voz para protestar contra una operación que otros pueblos han practicado en circunstancias angustiosas después de agotar todos sus recursos. Lo que nos parece extraordinario es que tales cosas se hagan en plena paz,

sin compensación aparente, sin razón ó pretexto que pueda satisfacer á nacionales y extranjeros. No sabemos cómo va á explicarse el mundo el antojo de México de protestar ahora que no le asiste ningún derecho contra Inglaterra á pesar de todo lo que ha pasado con los indios de Yucatán y de las usurpaciones descaradas de territorio y de productos que ha perpetrado durante mucho tiempo.

La fórmula que se usa en el artículo primero para significar el acuerdo de las partes contratantes, es deshonrosa para México. Dice que el límite entre la República y la colonia de Honduras Británico era y es como se marca en el plano. (2) A nuestro juicio no debe México dar un mentís á los que han defendido la cuestión contra Inglaterra. Si era el límite antes de ahora, tal como ahora se marca, lo que se hace en el Tratado es reconocer los derechos de la colonia y renegar de los nuestros. Eso no es transar. Debió decirse que México renuncia sus derechos y cede tal y cual cosa que era y es de su propiedad y que la trasfiere y dona á Inglaterra por tal motivo y en cambio de esto ó lo otro. Como está redactado el artículo de que hablamos, Inglaterra puede reclamar daños y perjuicios á México, por haber demorado mucho tiempo el reconocimiento de sus derechos.

En mil ochocientos setenta y dos hizo una reclamación parecida á la que tenemos. Vendían los ingleses pólvora, plomo y fusiles á los indios de Icaiché. Sabían que este tráfico de pertrechos de guerra tenía por objeto atacar á las poblaciones de Yucatán y aun habían ofrecido varias veces impedirlo sin cumplir sus ofertas. En dicho año los indios de Icaiché encabezados por un individuo llamado Marcos Canul, invadieron la villa de Orange Walk, con objeto de vengarse de ciertas ofensas que les hicieron los ingleses. Entonces estos reclamaron daños y per-

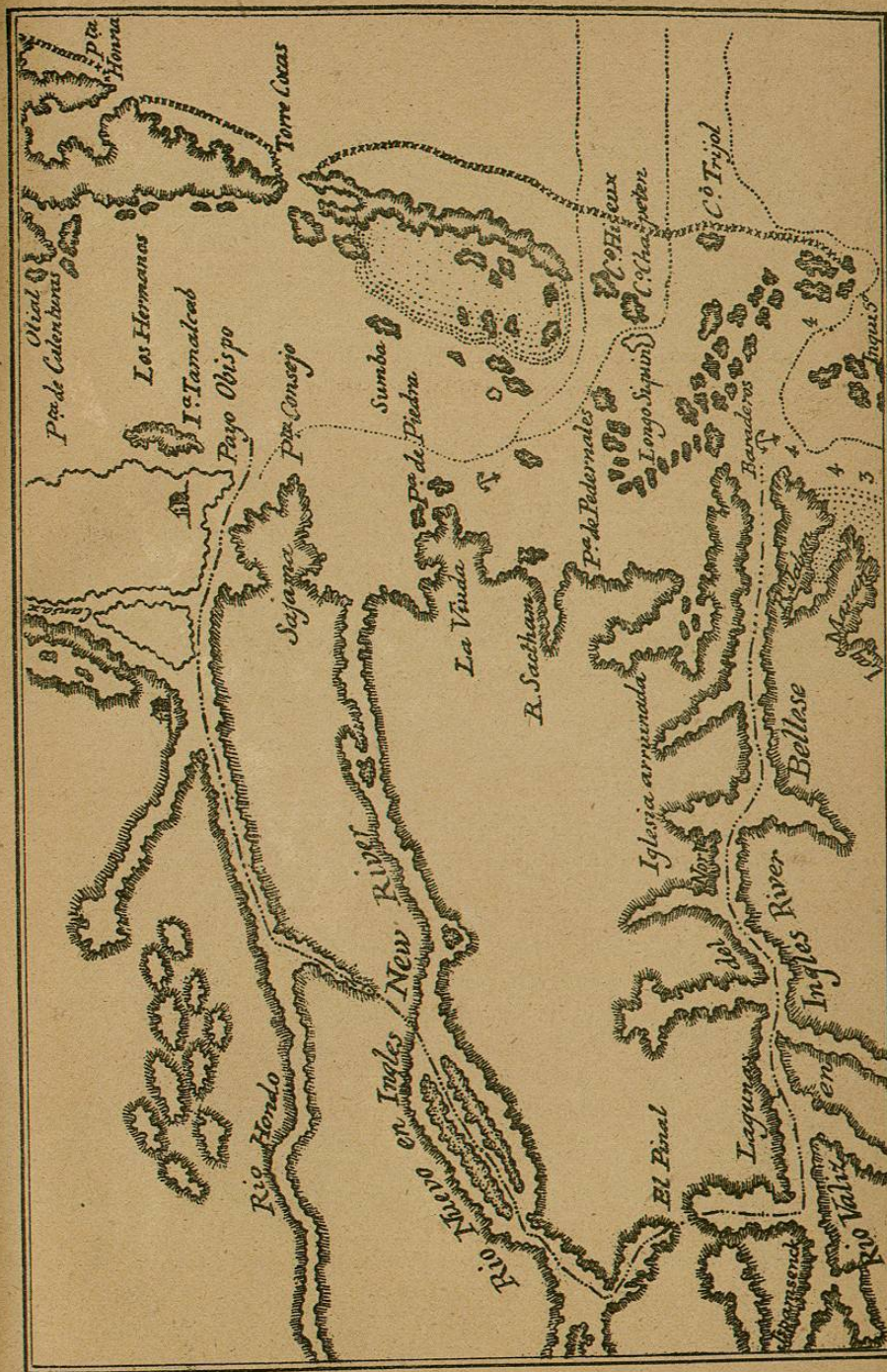
(2) Para que nuestros lectores fallen sobre el asunto de límites, hemos hecho copiar un plano de Belice hecho en 1888 y llamamos su atención sobre que el tratado, tomó precisamente el río Azul, como origen del Hondo, cuando el río Bravo y el río Booth con más razón pueden tenerse como tal origen; y, sirviéndose de ellos, es realmente del Booth, para formar el lindero con Belice, hubiera perdido México menos terreno.

juicios contra México, lo que provocó dos enérgicas contestaciones de los ministros Lafragua y Vallarta, una de las cuales, la del Sr. Vallarta, hemos citado varias veces en estos apuntes. Los ingleses con semejante conducta demostraron que no se consideraban obligados á dejar de vender armas á los indios y creían que los mexicanos estaban en el deber de cuidar que no las volvieran contra los vendedores. No sería extraño después de esto que ahora entablasen queja porque no les fueron reconocidos oportunamente sus derechos, lo que impidió el desarrollo de la colonia.

En resumen, creemos que la nación mexicana debe rechazar enérgicamente el Tratado de que nos ocupamos. Es inoportuno, porque no hay guerra ó calamidad pública que lo justifique. Es deshonesto, porque abandona á muchos millares de mexicanos al capricho de un gobierno extranjero y no estipula ninguna garantía de plazos ó franquicias para volver cómodamente á la patria en caso de que así lo deseen. Es injusto, porque obliga á México á enagenar sus propiedades y derechos en favor de Inglaterra, y no recibe una compensación proporcionada á lo que cede; y es contraproducente, porque va á causar la absorción de Yucatán por los ingleses que es lo que parece que pretende evitarse con dicho convenio.

Nosotros queremos que se defina la cuestión de Belice por medio de un tratado racional, decoroso, y conveniente á México. Esto no puede hacerse hoy, según el informe del Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, porque Inglaterra se muestra muy altiva y no quiere discutir sino imponer un texto escrito en Londres. Nadie nos apura. El *statu quo* es más perjudicial á los colonos que á México. Vamos á prolongarlo algunos años y á cuidar entre tanto que no se exploten clandestinamente nuestros bosques. Vamos también á ocuparnos de los mexicanos que viven entre los ingleses y que se están volviendo ingleses. Nosotros subiremos un poco y los colonos bajarán otro tanto, y ya, más cerca unos de otros, podremos trazar con mejor acuerdo la ansiada línea.

FIN.



Plano que tuvieron á la vista los embajadores de España é Inglaterra para la celebración del tratado de 1783.